



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0245
RADICADO N° 2020-00074-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor RODRÍGO DE JESÚS CONTRERAS OSORIO contra el señor JOSÉ EDILBERTO GARCÍA RIVERA, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor RODRÍGO DE JESÚS CONTRERAS OSORIO contra el señor JOSÉ EDILBERTO GARCÍA RIVERA.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, ordenándose la entrega de los anexos sin necesidad de desglose, y la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 